

SANCIÓN A BRUGADA POR ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA

Por Guillermo Juárez / [CDMX Magacín](#)

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenó iniciar el proceso sancionador contra la precandidata de Morena a la jefatura de Gobierno, Clara Brugada, y el exaspirante Omar García Harfuch por presuntos actos anticipados de campaña.

"En consecuencia, se concluye que la vía para conocer de la presunta realización de los actos denunciados es a través del Procedimiento Especial Sancionador", expuso el [IECM](#).

En la determinación, el Instituto advirtió que dichas conductas podrían tener un impacto en el proceso electoral local del 2024, por lo que corresponde al Tribunal Electoral CDMX investigar y determinar si se deben aplicar infracciones. Acerca de lo anterior, la Comisión de Quejas del órgano electoral precisó que hay pruebas suficientes para considerar que tanto García Harfuch como Brugada cometieron actos anticipados de campaña, luego de una denuncia presentada por el precandidato Salomón Chertorivski y otros miembros de Movimiento Ciudadano. "El Instituto Electoral considera que hay elementos suficientes para determinar posibles actos anticipados de precampaña, campaña y violaciones al principio de equidad en la contienda, por lo que iniciará el procedimiento para sancionar a la precandidata", dijo Chertorivsky Woldenberg.

En el acuerdo del órgano electoral se solicitó como medidas cautelares: el retiro de toda propaganda que incumpla la legislación electoral, se decreten medidas para impedir la futura realización de actos como los denunciados y se investigue la procedencia de los recursos utilizados.

Lo anterior, por la distribución del folleto denominado "Ciudad Utopía" en la Ciudad de México, en el que se observa la imagen caricaturizada de Brugada Molina junto con la precandidata presidencial de Morena, Claudia Sheinbaum, y el presidente López Obrador.

La Comisión Permanente de Quejas, mediante el acta [IECM/SEOE/S-237/2023](#), constató la repartición de este folleto en el cruce de las avenidas Miguel Ángel de Quevedo y Avenida Universidad, con las frases: "Es Clara Brugada la respuesta" y "En la Ciudad de México el 'Plan C' es Claudia Sheinbaum y Clara Brugada".



[IECM ordenó sancionar a Clara Brugada y García Harfuch por actos anticipados de campaña](#)

(2023-12-24), Teléfono Rojo (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 20:20:18, Precio \$5,000.00

25,12,2023

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenó sancionar a Clara Brugada y a Omar García Harfuch por actos anticipados de campaña.

Este sábado, se dio a conocer que el IECM ordenó iniciar con un proceso sancionador contra Clara Brugada y Omar García Harfuch por actos anticipados de campaña, mientras ambos eran aspirantes de Morena para la candidatura por la Jefatura de Gobierno de la capital.

De acuerdo con la Comisión de Quejas del IECM, existen pruebas suficientes para considerar que tanto García Harfuch como Brugada cometieron actos anticipados de campaña, esto a razón de una denuncia presentada por el precandidato Salomón Chertorivski y otros miembros de Movimiento Ciudadano.

En la determinación, el Instituto advirtió que estas conductas podrían tener un impacto en el próximo proceso electoral local de 2024, por lo que corresponde al Tribunal Electoral capitalino investigar y determinar si se deben aplicar infracciones.

"En consecuencia, se concluye que la vía para conocer de la presunta realización de los actos denunciados es a través del Procedimiento Especial Sancionador", dice la resolución.

Y aunque el partido naranja solicitó medidas cautelares, fueron rechazadas al considerarlas improcedentes; el IECM también incluyó a Morena y "a todos los que resulten responsables".

Con información de Político MX

Sanción a Brugada por actos anticipados de campaña

(2023-12-24), Reporte Coyoacán CDMX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 19:39:27, Precio \$5,000.00

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenó iniciar el proceso sancionador contra la precandidata de Morena a la jefatura de Gobierno, Clara Brugada, y el exaspirante Omar García Harfuch por presuntos actos anticipados de campaña.

"En consecuencia, se concluye que la vía para conocer de la presunta realización de los actos denunciados es a través del Procedimiento Especial Sancionador", expuso el IECM.

En la determinación, el Instituto advirtió que dichas conductas podrían tener un impacto en el proceso electoral local del 2024, por lo que corresponde al Tribunal Electoral CDMX investigar y determinar si se deben aplicar infracciones.

Acerca de lo anterior, la Comisión de Quejas del órgano electoral precisó que hay pruebas suficientes para considerar que tanto García Harfuch como Brugada cometieron actos anticipados de campaña, luego de una denuncia presentada por el precandidato Salomón Chertorivski y otros miembros de Movimiento Ciudadano.

"El Instituto Electoral considera que hay elementos suficientes para determinar posibles actos anticipados de precampaña, campaña y violaciones al principio de equidad en la contienda, por lo que iniciará el procedimiento para sancionar a la precandidata", dijo Chertorivsky Woldenberg.

En el acuerdo del órgano electoral se solicitó como medidas cautelares: el retiro de toda propaganda que incumpla la legislación electoral, se decreten medidas para impedir la futura realización de actos como los denunciados y se investigue la procedencia de los recursos utilizados.

Lo anterior, por la distribución del folleto denominado "Ciudad Utopía" en la Ciudad de México, en el que se observa la imagen caricaturizada de Brugada Molina junto con la precandidata presidencial de Morena, Claudia Sheinbaum, y el presidente López Obrador.

La Comisión Permanente de Quejas, mediante el acta IECM/SEOE/S-237/2023, constató la repartición de este folleto en el cruce de las avenidas Miguel Ángel de Quevedo y Avenida Universidad, con las frases: "Es Clara Brugada la respuesta" y "En la Ciudad de México el 'Plan C' es Claudia Sheinbaum y Clara Brugada".

Sanción a Brugada por actos anticipados de campaña

(2023-12-24), Reporte AO CDMX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 19:37:38, Precio \$5,000.00

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenó iniciar el proceso sancionador contra la precandidata de Morena a la jefatura de Gobierno, Clara Brugada, y el exaspirante Omar García Harfuch por presuntos actos anticipados de campaña.

"En consecuencia, se concluye que la vía para conocer de la presunta realización de los actos denunciados es a través del Procedimiento Especial Sancionador", expuso el IECM.

En la determinación, el Instituto advirtió que dichas conductas podrían tener un impacto en el proceso electoral local del 2024, por lo que corresponde al Tribunal Electoral CDMX investigar y determinar si se deben aplicar infracciones.

Acerca de lo anterior, la Comisión de Quejas del órgano electoral precisó que hay pruebas suficientes para considerar que tanto García Harfuch como Brugada cometieron actos anticipados de campaña, luego de una denuncia presentada por el precandidato Salomón Chertorivski y otros miembros de Movimiento Ciudadano.

"El Instituto Electoral considera que hay elementos suficientes para determinar posibles actos anticipados de precampaña, campaña y violaciones al principio de equidad en la contienda, por lo que iniciará el procedimiento para sancionar a la precandidata", dijo Chertorivsky Woldenberg.

En el acuerdo del órgano electoral se solicitó como medidas cautelares: el retiro de toda propaganda que incumpla la legislación electoral, se decreten medidas para impedir la futura realización de actos como los denunciados y se investigue la procedencia de los recursos utilizados.

Lo anterior, por la distribución del folleto denominado "Ciudad Utopía" en la Ciudad de México, en el que se observa la imagen caricaturizada de Brugada Molina junto con la precandidata presidencial de Morena, Claudia Sheinbaum, y el presidente López Obrador.

La Comisión Permanente de Quejas, mediante el acta IECM/SEOE/S-237/2023, constató la repartición de este folleto en el cruce de las avenidas Miguel Ángel de Quevedo y Avenida Universidad, con las frases: "Es Clara Brugada la respuesta" y "En la Ciudad de México el 'Plan C' es Claudia Sheinbaum y Clara Brugada".

Sanción a Brugada por actos anticipados de campaña

(2023-12-24), Mensaje Político (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 17:12:11, Precio \$5,000.00

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenó iniciar el proceso sancionador contra la precandidata de Morena a la jefatura de Gobierno, Clara Brugada, y el exaspirante Omar García Harfuch por presuntos actos anticipados de campaña.

"En consecuencia, se concluye que la vía para conocer de la presunta realización de los actos denunciados es a través del Procedimiento Especial Sancionador", expuso el IECM.

En la determinación, el Instituto advirtió que dichas conductas podrían tener un impacto en el proceso electoral local del 2024, por lo que corresponde al Tribunal Electoral CDMX investigar y determinar si se deben aplicar infracciones.

Acerca de lo anterior, la Comisión de Quejas del órgano electoral precisó que hay pruebas suficientes para considerar que tanto García Harfuch como Brugada cometieron actos anticipados de campaña, luego de una denuncia presentada por el precandidato Salomón Chertorivski y otros miembros de Movimiento Ciudadano.

"El Instituto Electoral considera que hay elementos suficientes para determinar posibles actos anticipados de precampaña, campaña y violaciones al principio de equidad en la contienda, por lo que iniciará el procedimiento para sancionar a la precandidata", dijo Chertorivsky Woldenberg.

En el acuerdo del órgano electoral se solicitó como medidas cautelares: el retiro de toda propaganda que incumpla la legislación electoral, se decreten medidas para impedir la futura realización de actos como los denunciados y se investigue la procedencia de los recursos utilizados.

Lo anterior, por la distribución del folleto denominado "Ciudad Utopía" en la Ciudad de México, en el que se observa la imagen caricaturizada de Brugada Molina junto con la precandidata presidencial de Morena, Claudia Sheinbaum, y el presidente López Obrador.

La Comisión Permanente de Quejas, mediante el acta IECM/SEOE/S-237/2023, constató la repartición de este folleto en el cruce de las avenidas Miguel Ángel de Quevedo y Avenida Universidad, con las frases: "Es Clara Brugada la respuesta" y "En la Ciudad de México el 'Plan C' es Claudia Sheinbaum y Clara Brugada".

Sanción a Brugada por actos anticipados de campaña

(2023-12-24), Mexiqueño EDO.MEX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 17:05:22, Precio \$5,000.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenó iniciar el proceso sancionador contra la precandidata de Morena a la jefatura de Gobierno, Clara Brugada, y el exaspirante Omar García Harfuch por presuntos actos anticipados de campaña.

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenó iniciar el proceso sancionador contra la precandidata de Morena a la jefatura de Gobierno, Clara Brugada, y el exaspirante Omar García Harfuch por presuntos actos anticipados de campaña.

"En consecuencia, se concluye que la vía para conocer de la presunta realización de los actos denunciados es a través del Procedimiento Especial Sancionador", expuso el IECM.

En la determinación, el Instituto advirtió que dichas conductas podrían tener un impacto en el proceso electoral local del 2024, por lo que corresponde al Tribunal Electoral CDMX investigar y determinar si se deben aplicar infracciones.

Acerca de lo anterior, la Comisión de Quejas del órgano electoral precisó que hay pruebas suficientes para considerar que tanto García Harfuch como Brugada cometieron actos anticipados de campaña, luego de una denuncia presentada por el precandidato Salomón Chertorivski y otros miembros de Movimiento Ciudadano.

"El Instituto Electoral considera que hay elementos suficientes para determinar posibles actos anticipados de precampaña, campaña y violaciones al principio de equidad en la contienda, por lo que iniciará el procedimiento para sancionar a la precandidata", dijo Chertorivsky Woldenberg.

En el acuerdo del órgano electoral se solicitó como medidas cautelares: el retiro de toda propaganda que incumpla la legislación electoral, se decreten medidas para impedir la futura realización de actos como los denunciados y se investigue la procedencia de los recursos utilizados.

Lo anterior, por la distribución del folleto denominado "Ciudad Utopía" en la Ciudad de México, en el que se observa la imagen caricaturizada de Brugada Molina junto con la precandidata presidencial de Morena, Claudia Sheinbaum, y el presidente López Obrador.

La Comisión Permanente de Quejas, mediante el acta IECM/SEOE/S-237/2023, constató la repartición de este folleto en el cruce de las avenidas Miguel Ángel de Quevedo y Avenida Universidad, con las frases: "Es Clara Brugada la respuesta" y "En la Ciudad de México el 'Plan C' es Claudia Sheinbaum y Clara Brugada".

IECM prepara sanciones contra la 4T por actos anticipados de campaña en CDMX

(2023-12-24), Radio Fórmula (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 14:17:14, Precio \$41,600.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenó iniciar con un proceso sancionador contra la precandidata de Morena a la Jefatura de Gobierno, Clara Brugada, y el exsecretario de Seguridad Ciudadana, Omar García Harfuch, quien también aspiraba a la candidatura; por presuntos actos anticipados de campaña.

La decisión del órgano electoral derivó de una denuncia que presentó el precandidato a la CDMX de Movimiento Ciudadano, Salomón Chertorivski, y otros integrantes del partido naranja, según la Comisión de Quejas del Instituto.

El IECM señaló que existen pruebas suficientes para determinar que, durante el proceso interno de Morena en la capital mexicana, tanto Brugada Molina como García Harfuch realizaron actos que podrían tener un impacto en los procesos electorales del próximo año.

Ante ello, el coordinador de Movimiento Ciudadano en el Congreso de la CDMX, Royfid Torres, aseguró que darán seguimiento a este tipo de conductas y continuarán con las denuncias ya que "es claro que había diversas conductas ilegales porque la capital se llenó de propaganda ilegal contaminante".

política El PRI de Alito Moreno, los verdaderos esquiroles de Morena: Movimiento Ciudadano

Salomón Chertorivski denuncia Brugada y Harfuch

El precandidato de MC presentó la denuncia contra la exalcaldesa de Iztapalapa y el exjefe policiaco el pasado mes de noviembre argumentando que ambos integrantes de la Cuarta Transformación llevaron a cabo actos anticipados de campaña, los cuales, sostuvo, son ilegales y fraudulentos.

En aquella ocasión, Chertorivski Woldenberg también denunció al precandidato de la coalición Fuerza y Corazón por México, Santiago Taboada, a quien también acusó de utilizar recursos provenientes de la alcaldía Benito Juárez, demarcación que gobernó antes de ser abanderado de la alianza PAN, PRI y PRD.

"Estos personajes llenaron nuestra ciudad con basura electoral sin respetar las reglas del juego ni al árbitro, sus flagrantes atropellos de la legislación han sido un esbozo de su total falta de ética y sentido de la legalidad, colocando su propaganda en mobiliario urbano, llevando a cabo eventos masivos de carácter proselitista, difundiendo propaganda personalizada en medios digitales y redes sociales", acusó en aquel entonces.

Clara Brugada logró la precandidatura única por Morena, PT y PVEM tras el acuerdo de paridad que estableció en INE a los partidos políticos, el cual consiste en postular a 5 mujeres a las candidaturas de los 9 estados que renovarían gubernatura el próximo año. Sin embargo, García Harfuch fue quien resultó el triunfador de la encuesta de Morena, por encima de la exalcaldesa de Iztapalapa, con una diferencia de 13.8 puntos.

Va IECM por sanción contra Brugada y Harfuch por actos anticipados de campaña

(2023-12-24), Contra Réplica CDMX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 11:17:22, Precio \$30,260.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) determinó que existen pruebas suficientes para considerar que tanto Omar García Harfuch como Clara Brugada cometieron actos anticipados de campaña, por lo que se comenzará con un procedimiento especial sancionador.

En la determinación, el Instituto advirtió que estas conductas podrían tener un impacto en el próximo proceso electoral local de 2024, por lo que corresponde al Tribunal Electoral capitalino investigar y determinar si se deben aplicar infracciones.

"En consecuencia, se concluye que la vía para conocer de la presunta realización de los actos denunciados es a través del Procedimiento Especial Sancionador", dice la resolución.

Y aunque el partido naranja solicitó medidas cautelares, fueron rechazadas al considerarlas improcedentes; el IECM también incluyó a Morena y "a todos los que resulten responsables".

Salomón Chertorivski fue quien presentó la impugnación contra Brugada y Harfuch, celebró la determinación del IECM y aseguró que continuarán denunciando las "trampas" de todos los actores políticos.

"El Instituto Electoral considera que hay elementos suficientes para determinar posibles actos anticipados de precampaña, campaña y violaciones al principio de equidad en la contienda, por lo que iniciará el procedimiento para sancionar a la precandidata", refirió.

Sanción a Brugada por actos anticipados de campaña

(2023-12-25), CDMX Magacín (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 22:35:25, Precio \$5,000.00

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenó iniciar el proceso sancionador contra la precandidata de Morena a la jefatura de Gobierno, Clara Brugada, y el exaspirante Omar García Harfuch por presuntos actos anticipados de campaña.

"En consecuencia, se concluye que la vía para conocer de la presunta realización de los actos denunciados es a través del Procedimiento Especial Sancionador", expuso el IECM.

En la determinación, el Instituto advirtió que dichas conductas podrían tener un impacto en el proceso electoral local del 2024, por lo que corresponde al Tribunal Electoral CDMX investigar y determinar si se deben aplicar infracciones.

Acerca de lo anterior, la Comisión de Quejas del órgano electoral precisó que hay pruebas suficientes para considerar que tanto García Harfuch como Brugada cometieron actos anticipados de campaña, luego de una denuncia presentada por el precandidato Salomón Chertorivski y otros miembros de Movimiento Ciudadano.

"El Instituto Electoral considera que hay elementos suficientes para determinar posibles actos anticipados de precampaña, campaña y violaciones al principio de equidad en la contienda, por lo que iniciará el procedimiento para sancionar a la precandidata", dijo Chertorivsky Woldenberg.

En el acuerdo del órgano electoral se solicitó como medidas cautelares: el retiro de toda propaganda que incumpla la legislación electoral, se decreten medidas para impedir la futura realización de actos como los denunciados y se investigue la procedencia de los recursos utilizados.

Lo anterior, por la distribución del folleto denominado "Ciudad Utopía" en la Ciudad de México, en el que se observa la imagen caricaturizada de Brugada Molina junto con la precandidata presidencial de Morena, Claudia Sheinbaum, y el presidente López Obrador.

La Comisión Permanente de Quejas, mediante el acta IECM/SEOE/S-237/2023, constató la repartición de este folleto en el cruce de las avenidas Miguel Ángel de Quevedo y Avenida Universidad, con las frases: "Es Clara Brugada la respuesta" y "En la Ciudad de México el 'Plan C' es Claudia Sheinbaum y Clara Brugada".

Sanción a Brugada por actos anticipados de campaña

(2023-12-25), Balón Cuadrado CDMX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 22:35:24, Precio \$5,000.00

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenó iniciar el proceso sancionador contra la precandidata de Morena a la jefatura de Gobierno, Clara Brugada, y el exaspirante Omar García Harfuch por presuntos actos anticipados de campaña.

"En consecuencia, se concluye que la vía para conocer de la presunta realización de los actos denunciados es a través del Procedimiento Especial Sancionador", expuso el IECM.

En la determinación, el Instituto advirtió que dichas conductas podrían tener un impacto en el proceso electoral local del 2024, por lo que corresponde al Tribunal Electoral CDMX investigar y determinar si se deben aplicar infracciones.

Acerca de lo anterior, la Comisión de Quejas del órgano electoral precisó que hay pruebas suficientes para considerar que tanto García Harfuch como Brugada cometieron actos anticipados de campaña, luego de una denuncia presentada por el precandidato Salomón Chertorivski y otros miembros de Movimiento Ciudadano.

"El Instituto Electoral considera que hay elementos suficientes para determinar posibles actos anticipados de precampaña, campaña y violaciones al principio de equidad en la contienda, por lo que iniciará el procedimiento para sancionar a la precandidata", dijo Chertorivsky Woldenberg.

En el acuerdo del órgano electoral se solicitó como medidas cautelares: el retiro de toda propaganda que incumpla la legislación electoral, se decreten medidas para impedir la futura realización de actos como los denunciados y se investigue la procedencia de los recursos utilizados.

Lo anterior, por la distribución del folleto denominado "Ciudad Utopía" en la Ciudad de México, en el que se observa la imagen caricaturizada de Brugada Molina junto con la precandidata presidencial de Morena, Claudia Sheinbaum, y el presidente López Obrador.

La Comisión Permanente de Quejas, mediante el acta IECM/SEOE/S-237/2023, constató la repartición de este folleto en el cruce de las avenidas Miguel Ángel de Quevedo y Avenida Universidad, con las frases: "Es Clara Brugada la respuesta" y "En la Ciudad de México el 'Plan C' es Claudia Sheinbaum y Clara Brugada".

Sanción a Brugada por actos anticipados de campaña

(2023-12-25), Reporte Coyoacán CDMX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 19:45:36, Precio \$5,000.00

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenó iniciar el proceso sancionador contra la precandidata de Morena a la jefatura de Gobierno, Clara Brugada, y el exaspirante Omar García Harfuch por presuntos actos anticipados de campaña.

"En consecuencia, se concluye que la vía para conocer de la presunta realización de los actos denunciados es a través del Procedimiento Especial Sancionador", expuso el IECM.

En la determinación, el Instituto advirtió que dichas conductas podrían tener un impacto en el proceso electoral local del 2024, por lo que corresponde al Tribunal Electoral CDMX investigar y determinar si se deben aplicar infracciones.

Acerca de lo anterior, la Comisión de Quejas del órgano electoral precisó que hay pruebas suficientes para considerar que tanto García Harfuch como Brugada cometieron actos anticipados de campaña, luego de una denuncia presentada por el precandidato Salomón Chertorivski y otros miembros de Movimiento Ciudadano.

"El Instituto Electoral considera que hay elementos suficientes para determinar posibles actos anticipados de precampaña, campaña y violaciones al principio de equidad en la contienda, por lo que iniciará el procedimiento para sancionar a la precandidata", dijo Chertorivsky Woldenberg.

En el acuerdo del órgano electoral se solicitó como medidas cautelares: el retiro de toda propaganda que incumpla la legislación electoral, se decreten medidas para impedir la futura realización de actos como los denunciados y se investigue la procedencia de los recursos utilizados.

Lo anterior, por la distribución del folleto denominado "Ciudad Utopía" en la Ciudad de México, en el que se observa la imagen caricaturizada de Brugada Molina junto con la precandidata presidencial de Morena, Claudia Sheinbaum, y el presidente López Obrador.

La Comisión Permanente de Quejas, mediante el acta IECM/SEOE/S-237/2023, constató la repartición de este folleto en el cruce de las avenidas Miguel Ángel de Quevedo y Avenida Universidad, con las frases: "Es Clara Brugada la respuesta" y "En la Ciudad de México el 'Plan C' es Claudia Sheinbaum y Clara Brugada".

Sanción a Brugada por actos anticipados de campaña

(2023-12-25), Reporte AO CDMX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 19:43:34, Precio \$5,000.00

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenó iniciar el proceso sancionador contra la precandidata de Morena a la jefatura de Gobierno, Clara Brugada, y el exaspirante Omar García Harfuch por presuntos actos anticipados de campaña.

"En consecuencia, se concluye que la vía para conocer de la presunta realización de los actos denunciados es a través del Procedimiento Especial Sancionador", expuso el IECM.

En la determinación, el Instituto advirtió que dichas conductas podrían tener un impacto en el proceso electoral local del 2024, por lo que corresponde al Tribunal Electoral CDMX investigar y determinar si se deben aplicar infracciones.

Acerca de lo anterior, la Comisión de Quejas del órgano electoral precisó que hay pruebas suficientes para considerar que tanto García Harfuch como Brugada cometieron actos anticipados de campaña, luego de una denuncia presentada por el precandidato Salomón Chertorivski y otros miembros de Movimiento Ciudadano.

"El Instituto Electoral considera que hay elementos suficientes para determinar posibles actos anticipados de precampaña, campaña y violaciones al principio de equidad en la contienda, por lo que iniciará el procedimiento para sancionar a la precandidata", dijo Chertorivsky Woldenberg.

En el acuerdo del órgano electoral se solicitó como medidas cautelares: el retiro de toda propaganda que incumpla la legislación electoral, se decreten medidas para impedir la futura realización de actos como los denunciados y se investigue la procedencia de los recursos utilizados.

Lo anterior, por la distribución del folleto denominado "Ciudad Utopía" en la Ciudad de México, en el que se observa la imagen caricaturizada de Brugada Molina junto con la precandidata presidencial de Morena, Claudia Sheinbaum, y el presidente López Obrador.

La Comisión Permanente de Quejas, mediante el acta IECM/SEOE/S-237/2023, constató la repartición de este folleto en el cruce de las avenidas Miguel Ángel de Quevedo y Avenida Universidad, con las frases: "Es Clara Brugada la respuesta" y "En la Ciudad de México el 'Plan C' es Claudia Sheinbaum y Clara Brugada".

Sanción a Brugada por actos anticipados de campaña

(2023-12-25), Mensaje Político (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 18:56:24, Precio \$5,000.00

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenó iniciar el proceso sancionador contra la precandidata de Morena a la jefatura de Gobierno, Clara Brugada, y el exaspirante Omar García Harfuch por presuntos actos anticipados de campaña.

"En consecuencia, se concluye que la vía para conocer de la presunta realización de los actos denunciados es a través del Procedimiento Especial Sancionador", expuso el IECM.

En la determinación, el Instituto advirtió que dichas conductas podrían tener un impacto en el proceso electoral local del 2024, por lo que corresponde al Tribunal Electoral CDMX investigar y determinar si se deben aplicar infracciones.

Acerca de lo anterior, la Comisión de Quejas del órgano electoral precisó que hay pruebas suficientes para considerar que tanto García Harfuch como Brugada cometieron actos anticipados de campaña, luego de una denuncia presentada por el precandidato Salomón Chertorivski y otros miembros de Movimiento Ciudadano.

"El Instituto Electoral considera que hay elementos suficientes para determinar posibles actos anticipados de precampaña, campaña y violaciones al principio de equidad en la contienda, por lo que iniciará el procedimiento para sancionar a la precandidata", dijo Chertorivsky Woldenberg.

En el acuerdo del órgano electoral se solicitó como medidas cautelares: el retiro de toda propaganda que incumpla la legislación electoral, se decreten medidas para impedir la futura realización de actos como los denunciados y se investigue la procedencia de los recursos utilizados.

Lo anterior, por la distribución del folleto denominado "Ciudad Utopía" en la Ciudad de México, en el que se observa la imagen caricaturizada de Brugada Molina junto con la precandidata presidencial de Morena, Claudia Sheinbaum, y el presidente López Obrador.

La Comisión Permanente de Quejas, mediante el acta IECM/SEOE/S-237/2023, constató la repartición de este folleto en el cruce de las avenidas Miguel Ángel de Quevedo y Avenida Universidad, con las frases: "Es Clara Brugada la respuesta" y "En la Ciudad de México el 'Plan C' es Claudia Sheinbaum y Clara Brugada".

Sanción a Brugada por actos anticipados de campaña

(2023-12-25), Mexiqueño EDO.MEX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 18:41:25, Precio \$5,000.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenó iniciar el proceso sancionador contra la precandidata de Morena a la jefatura de Gobierno, Clara Brugada, y el exaspirante Omar García Harfuch por presuntos actos anticipados de campaña.

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenó iniciar el proceso sancionador contra la precandidata de Morena a la jefatura de Gobierno, Clara Brugada, y el exaspirante Omar García Harfuch por presuntos actos anticipados de campaña.

"En consecuencia, se concluye que la vía para conocer de la presunta realización de los actos denunciados es a través del Procedimiento Especial Sancionador", expuso el IECM.

En la determinación, el Instituto advirtió que dichas conductas podrían tener un impacto en el proceso electoral local del 2024, por lo que corresponde al Tribunal Electoral CDMX investigar y determinar si se deben aplicar infracciones.

Acerca de lo anterior, la Comisión de Quejas del órgano electoral precisó que hay pruebas suficientes para considerar que tanto García Harfuch como Brugada cometieron actos anticipados de campaña, luego de una denuncia presentada por el precandidato Salomón Chertorivski y otros miembros de Movimiento Ciudadano.

"El Instituto Electoral considera que hay elementos suficientes para determinar posibles actos anticipados de precampaña, campaña y violaciones al principio de equidad en la contienda, por lo que iniciará el procedimiento para sancionar a la precandidata", dijo Chertorivsky Woldenberg.

En el acuerdo del órgano electoral se solicitó como medidas cautelares: el retiro de toda propaganda que incumpla la legislación electoral, se decreten medidas para impedir la futura realización de actos como los denunciados y se investigue la procedencia de los recursos utilizados.

Lo anterior, por la distribución del folleto denominado "Ciudad Utopía" en la Ciudad de México, en el que se observa la imagen caricaturizada de Brugada Molina junto con la precandidata presidencial de Morena, Claudia Sheinbaum, y el presidente López Obrador.

La Comisión Permanente de Quejas, mediante el acta IECM/SEOE/S-237/2023, constató la repartición de este folleto en el cruce de las avenidas Miguel Ángel de Quevedo y Avenida Universidad, con las frases: "Es Clara Brugada la respuesta" y "En la Ciudad de México el 'Plan C' es Claudia Sheinbaum y Clara Brugada".

Sanción a Brugada por actos anticipados de campaña

(2023-12-25), CDMX Magacín (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 02:30:31, Precio \$5,000.00

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenó iniciar el proceso sancionador contra la precandidata de Morena a la jefatura de Gobierno, Clara Brugada, y el exaspirante Omar García Harfuch por presuntos actos anticipados de campaña.

"En consecuencia, se concluye que la vía para conocer de la presunta realización de los actos denunciados es a través del Procedimiento Especial Sancionador", expuso el IECM.

En la determinación, el Instituto advirtió que dichas conductas podrían tener un impacto en el proceso electoral local del 2024, por lo que corresponde al Tribunal Electoral CDMX investigar y determinar si se deben aplicar infracciones.

Acerca de lo anterior, la Comisión de Quejas del órgano electoral precisó que hay pruebas suficientes para considerar que tanto García Harfuch como Brugada cometieron actos anticipados de campaña, luego de una denuncia presentada por el precandidato Salomón Chertorivski y otros miembros de Movimiento Ciudadano.

"El Instituto Electoral considera que hay elementos suficientes para determinar posibles actos anticipados de precampaña, campaña y violaciones al principio de equidad en la contienda, por lo que iniciará el procedimiento para sancionar a la precandidata", dijo Chertorivsky Woldenberg.

En el acuerdo del órgano electoral se solicitó como medidas cautelares: el retiro de toda propaganda que incumpla la legislación electoral, se decreten medidas para impedir la futura realización de actos como los denunciados y se investigue la procedencia de los recursos utilizados.

Lo anterior, por la distribución del folleto denominado "Ciudad Utopía" en la Ciudad de México, en el que se observa la imagen caricaturizada de Brugada Molina junto con la precandidata presidencial de Morena, Claudia Sheinbaum, y el presidente López Obrador.

La Comisión Permanente de Quejas, mediante el acta IECM/SEOE/S-237/2023, constató la repartición de este folleto en el cruce de las avenidas Miguel Ángel de Quevedo y Avenida Universidad, con las frases: "Es Clara Brugada la respuesta" y "En la Ciudad de México el 'Plan C' es Claudia Sheinbaum y Clara Brugada".